

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13176

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto Adicional de Liquidación del Plan Parcial Puente Tocinos Polígono I

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 29 de octubre, acordó definitivamente el Proyecto Adicional de Liquidación del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, Polígono I.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13017

MAZARRÓN

Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles

El Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que en expediente de apremio 1.311/90 seguido contra Caja Internacional de Valores, S.A., con C.I.F. número A-08694291, se ha dictado, por certificaciones de descubierto al Ayuntamiento de Mazarrón, el importe por principal, recargo de apremio y presupuestos para costas e intereses de demora de 1.611.050 pesetas, la siguiente

Diligencia

«Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, desconociéndose otros bienes embargables, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrables se indican:

Urbana: En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, y Cabezo de La Mota, solar que es parte de las parcelas doscientas ochenta y cuatro a doscientas noventa y ocho, ambas inclusive del Plano de Ordenación Bahía. Mide mil setecientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vía Axial; Sur, calle; Este, Francisco Cárceles Lorente, Dolores Ruiz Calvo; y Oeste, calle».

Inscrita al tomo 1.320, libro 334, folio 106, finca número 29.036.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mazarrón.

Notifíquese al deudor y, en su caso a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios; requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de quince días, y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de su basta.»

Lo que notifico por medio de este edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente:

Recursos: Contra los actos y resoluciones dictadas en materia de gestión recaudatoria que no pongan fin a la vía administrativa, ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adecuadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. La base sobre la que se aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio. (Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

Mazarrón, 15 de septiembre de 1992.—El Agente Ejecutivo, Manuel Andrés Acosta Méndez.

Número 13175

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto Adicional al de obras de Urbanización de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca I (exp. 74/89-G)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 29 de octubre, acordó aprobar definitivamente del Proyecto Adicional al de Obras de Urbanización de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca I.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de noviembre de 1992.—Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.